



**SOLICITUD DE COTIZACION Nro:** 000236

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

**NRO. IDENTIFICACION :** 001693

**Razón Social:**

**Dirección:**

**R.U.C.**

**Teléfono:**

**Fax:**

**Pedido:** 000095

**Concepto:** ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA DETECTOR DE PLAGIOS EN TEXTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Conv.Nro-2)

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	UNIDAD	LICENCIA DE SOFTWARE PARA DETECTOR DE PLAGIOS EN TEXTOS		
			TOTAL	

**Condiciones de compra y/o servicio:**

- Forma de pago:
- Garantía:
- Plazo de entrega en Nro Días / Ejecución del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotización:
- Indicar marca de procedencia:
- Tipo de cambio:

Atentamente:

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
"DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO"

*Mg. Juan B. Casafranca Escobedo*  
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente.

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien ....., cumpliendo con los requerimientos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, ..... de ..... del 2026.

.....

**Representante legal**



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N° ....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengó parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

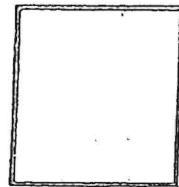
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI: .....



Huella digital  
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISEP TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en  
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC: .....
- Entidad Bancaria: .....
- Número de Cuenta: .....
- Código CCI: .....
- Cuenta de Dedución N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICION DE COMPRA

<b>UNIDAD ORGÁNICA</b>	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
<b>DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>	LICENCIA DE SOFTWARE PARA DETECTOR DE PLAGIOS EN TEXTOS
<b>META</b>	048
<b>ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	GESTIÓN Y SOPORTE DEL SISTEMA DE REVISIÓN ANTI-PLAGIO Y PROCESO DE RESGUARDO DE LA INTEGRIDAD CIENTÍFICA

### 1. Finalidad Pública

Disponer de una herramienta tecnológica de sistema anti-plagio diseñado para examinar trabajos de investigación, tesis y demás documentos, que ayuda a mantener el control de plagios, ahorrando tiempo en la verificación del contenido de los mismos que son productos de investigación académica artística, científica y tecnológica de toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco. Adquirir una licencia de software anti-plagio, contribuirá al licenciamiento institucional y permitirá a los docentes de la Ley 30220, fortalecer las prácticas éticas y la integridad en nuestra institución.

### 2. Objetivo de la Contratación

**Objetivo general:** Contar con la licencia del sistema anti-plagio, para el control del plagio y verificación del contenido de documentos académicos de la UNADQTC, así como coadyuvar al licenciamiento institucional y garantizar que los docentes de la Ley 30220 fortalezcan las prácticas éticas fomentando la integridad. Este aprovisionamiento se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Supremo N°014-2018-MINEDU, en referencia con las disposiciones sobre el funcionamiento de las instituciones, y en cumplimiento a la Actividad Operativa del POI 2026 "Gestión y Soporte del Sistema de Revisión Anti-plagio y Proceso de Resguardo de la Integridad Científica".

**Objetivos específicos:** Acceso a la plataforma de anti-plagio que permite seleccionar y revisar a detalle el contenido del documento dando como resultado reportes estadísticos y grados de coincidencia.

### 3. Alcances y Descripción de los bienes a contratar

Contar con la licencia de una plataforma web anti-plagio para el control de plagio y verificación de la originalidad del contenido de documentos académicos de la UNADQTC.

#### DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZO DE EJECUCION
01	LICENCIA DE SOFTWARE PARA DETECTOR DE PLAGIOS EN TEXTOS	01	600 usuarios	unidad	12 MESES





### CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Soporta diversos tipos de archivos: Microsoft Word (.doc/.docx), PDF(.pdf), reportes para administradores y herramienta de detección de escritura con inteligencia artificial (IA)
- Permite detectar posible plagio por traducción de texto.
- Permite detectar la similitud de los trabajos de investigación, tesis y documentos similares.
- Reportes de similitud generados en la web.
- Resalta la coincidencia de los documentos indicando la fuente de la similitud.
- El reporte de similitud mantiene el formato del archivo original subido al sistema.
- Brinda reporte de los hipervínculos con su respectiva coincidencia.
- Clasifica fuente de coincidencia (si proviene de internet, fuente proveniente de bases de datos especializadas).
- La Plataforma permite añadir filtros y exclusiones para que el evaluador pueda reducir el porcentaje de similitud según su evaluación y criterio, permitiendo filtrar contenido citado y bibliografía.
- Permite identificar si hay coincidencia con escritura hecha por una Inteligencia Artificial.
- Los reportes de similitud se pueden descargar.
- Los reportes de similitudes se pueden solicitar de forma ilimitada.
- Con soporte para diversos sistemas operativos (Windows 7,8,10,11) y diversos navegadores (Google Chrome, Firefox, Safari).
- Disponible en español.
- El administrador es capaz de asignar revisores y estudiantes.
- El administrador puede dar acceso a los docentes identificándolos con su nombre, correo electrónico y una contraseña de acceso.
- Capacidad para integración al (LMS) Moodle (Sistema académico)

El postor realizara una capacitación sobre la administración y funcionalidades de la plataforma web al personal de OTI (dos personales) y VRI (dos personales) en coordinación con el área usuaria

El postor realizara dos capacitaciones a los docentes sobre las funcionalidades de la plataforma web en coordinación con el área usuaria





<p><b>4. Requisitos mínimos del Proveedor</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El postor debe acreditar ser partner del fabricante</li> <li>• Ser persona natural o jurídica dedicada al rubro</li> <li>• No tener impedimento para contratar con el estado</li> <li>• Contar con registro nacional de proveedores RNP</li> </ul>
<p><b>5. Lugar y Plazo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Lugar:</b> La adquisición se realizará para el Instituto de Investigación de la Vicepresidencia de Investigación de manera presencial o remota. La entrega de la suscripción de la licencia será en el almacén central <b>Av. Huayrupata Mz. A Lt 12, N°1602 Sede Administrativa</b></li> <li>• <b>Plazo:</b> El plazo máximo de la presentación e instalación de la adquisición será hasta los 5 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden e compra</li> </ul>
<p><b>6. Conformidad</b></p> <p>El área usuaria otorgara la conformidad de recepción e instalación del software Anti-plagio, con el visto bueno de la Oficina de Tecnologías de la Información.</p>
<p><b>7. Forma y Condiciones de Pago</b></p> <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p> <p>Se realizará en un único pago correspondientes a la totalidad del monto contractual</p>
<p><b>8. Confidencialidad</b></p> <p>El contratista queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, servicio, implementación o cualquier otro aspecto relacionado con la entidad, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso la ejecución de la orden de compra, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la firma de conformidad de la orden de compra</p>
<p><b>9. Garantía</b></p> <p>El proveedor garantiza la calidad y operatividad de la adquisición por un período de 12 meses, contados a partir de la entrega del software. Durante dicho período, el proveedor se compromete, sin costo adicional para la Entidad, a realizar las acciones de soporte y corrección necesarias frente a fallas, interrupciones o deficiencias imputables a la implementación realizada, incluyendo asistencia técnica y mantenimiento correctivo, a fin de asegurar la continuidad operativa del servicio dentro del alcance contratado.</p>
<p><b>10. Penalidades</b></p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u> En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = <math>\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}</math> Donde F tiene los siguientes valores:</p>





- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general:  $F = 0.25$ .
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15.P$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**11. Otras Penalidades**

No corresponde

**12. Responsabilidad por vicios ocultos**

De acuerdo a lo indicado en el Artículo 69° de la Ley de Contrataciones del Estado, En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad contratante.

**13. CLAUSULA: ANTICORRUPCIÓN. Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación<sup>1</sup> y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

1

Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas



comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>2</sup>. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>3</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar<sup>4</sup>.

**14. Solución de controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

**15. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

**16. Clausula patrimonial**

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras o datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública). Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

**17. Gestión de riesgos**

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE  
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

Dr. Justino Angel Mendoza Guzman  
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION

Firma del responsable de la Unidad Orgánica